



**RESOLUCIÓN N° 152
(29 de Noviembre del 2019)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 005 DE 2019”.

El Gerente de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL**, en uso de las facultades legales, estatutarias y en especial las asignadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el análisis de conveniencia efectuado de conformidad a lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL** requiere **“CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ANZOÁTEGUI TOLIMA”**.

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se adelantó la correspondiente Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación, página web www.colombiacompra.gov.co, medio por el cual se informó a todos los interesados sobre el Proceso de Concurso de Méritos No. 005 de 2019, su objeto y condiciones generales de participación, convocatoria que se hizo extensiva a las veedurías ciudadanas.

Que igualmente se adelantó la etapa de Proyecto de Pliego de Condiciones, los cuales estuvieron disponibles para consulta en el Portal Único de Contratación de la página web www.colombiacompra.gov.co, así como físicamente en la Oficina de la Secretaría General y Jurídica de la EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL, en los términos de Ley.

Que de acuerdo al cronograma determinado en los Pliegos Definitivos, el cual fue publicado en el Portal Único de Contratación de la página web www.colombiacompra.gov.co, el plazo máximo para la presentación de propuestas fue el día 19 de Noviembre de 2019 hasta las 03:00 P.M., en la Ventanilla Única de la EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL, ubicada en la calle 11 No. 3 – 32 Edificio Banco de la República Piso 8vo.

Que agotado el debido procedimiento, el día 19 de Noviembre de 2019 a las 3:30 P.M se llevó a cabo la realización del Acta de Cierre y Apertura de Propuestas Proceso de Concurso de Méritos No. 005 de 2019, en el cual se recepciono una única propuesta, tal

SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN

Carrera 3a. No.11-26 Piso 8 - Edificio Banco de la República

Teléfonos: (0_8) 261 66 43 Móvil: 320 341 18 64

E-mail: gerencia@edat.gov.co - Web: www.edat.gov.co

Ibagué - Tolima

RESOLUCIÓN N° 152
(29 de Noviembre del 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 005 DE 2019".

como consta en el acta levantada de dicha diligencia.

Que el Comité Técnico, Asesor y Evaluador, procedió a evaluar la propuesta en los siguientes aspectos: Jurídico, Financiero, Técnicos y de Experiencia, realizando un análisis sobre la totalidad de los requisitos exigidos conforme al Pliego de Condiciones Definitivo, y una vez se corrió traslado del Informe de Evaluación sin que se presentaran observaciones al mismo, se concluyó que la propuesta habilitada es la presentada por el **CONSORCIO INTER-ANZOÁTEGUI 2019**, representado legalmente por **ANDRÉS MAURICIO CASTRO MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N°14.135.557 de Ibagué.

Al encontrarnos ante un proceso de concurso de méritos, donde existe un (1) oferente habilitado y al obtener el puntaje necesario conforme a lo establecido en los parámetros del Concurso de Méritos No. 005 de 2019 de 630 PUNTOS sobre 1000 PUNTOS, no se hace pertinente la utilización de los criterios de desempate descritos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el Comité Técnico, Asesor y Evaluador verificó la oferta económica presentada por la **CONSORCIO INTER-ANZOÁTEGUI 2019**, representado legalmente por **ANDRÉS MAURICIO CASTRO MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N°14.135.557 de Ibagué, encontrando que cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso.

Que agotado el procedimiento, EL COMITÉ TÉCNICO, ASESOR Y EVALUADOR, recomendó al Ordenador del Gasto el orden de elegibilidad, tal y como consta en el acta levantada.

Que conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y lo dispuesto en el Pliego de Condiciones del presente proceso de concurso, sin encontrar causal de rechazo o elemento que permita declarar desierto el presente proceso contractual, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el Contrato al Proponente **CONSORCIO INTER-ANZOÁTEGUI 2019**, representado legalmente por **ANDRÉS MAURICIO CASTRO MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N°14.135.557 de Ibagué.

Que una vez establecida la Evaluación del Comité Evaluador, se constató que el amparo de la póliza de seriedad de la propuesta del proponente en el primer orden de elegibilidad, cubre el valor ofertado por él; por lo tanto, el ordenador del gasto como responsable de la dirección y manejo de la actividad contractual, se acoge a la sugerencia emitida por el Comité Evaluador por las razones detalladas y adjudica el contrato.

SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN

Carrera 3a. No.11-26 Piso 8 - Edificio Banco de la República

Teléfonos: (0_8) 261 66 43 Móvil: 320 341 18 64

E-mail: gerencia@edat.gov.co - Web: www.edat.gov.co

Ibagué - Tolima



GESTOR
PAP-PDA
TOLIMA



RESOLUCIÓN N° 152
(29 de Noviembre del 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 005 DE 2019".

Que el Contrato producto del Concurso de Méritos N° 005 de 2019, tendrá un plazo de ejecución de Ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual está prevista para el día 05 de Diciembre del 2019.

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el Contrato de Interventoría, como resultado de la calificación establecida por el Comité Técnico, Asesor y Evaluador dentro del Proceso de **CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2019**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ANZOÁTEGUI TOLIMA"** al proponente **CONSORCIO INTER-ANZOÁTEGUI 2019**, representado legalmente por **ANDRÉS MAURICIO CASTRO MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N°14.135.557 de Ibagué, integrado por **ANDRÉS MAURICIO CASTRO MURCIA** con un porcentaje de participación de 65%, **LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 93.398.180 de Ibagué, con un porcentaje de participación del 25% y **CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES OBRAS CIVILES LFER SAS** con un porcentaje de participación del 10%; por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$277.006.282) M/CTE IVA INCLUIDO.**

PARAGRAFO PRIMERO: El Contrato producto del Concurso de Méritos N° 005 del 2019, tendrá un plazo de ejecución de Ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual está prevista para el día 05 de Diciembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar al proponente favorecido de conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN

Carrera 3a. No.11-26 Piso 8 - Edificio Banco de la República

Teléfonos: (0_8) 261 66 43 Móvil: 320 341 18 64

E-mail: gerencia@edat.gov.co - Web: www.edat.gov.co

Ibagué - Tolima

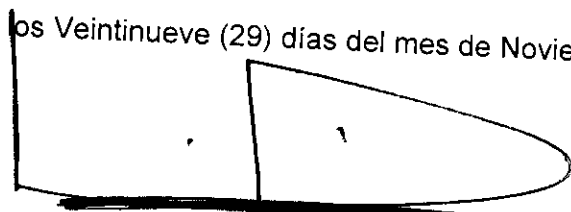
RESOLUCIÓN N° 152
(29 de Noviembre del 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 005 DE 2019".

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre del 2019



JHON JAIRO SANCHEZ ESCOBAR
GERENTE

Proyectó: Angelica Maria Valencia Bonilla – Abogada SGJ
Apoyo: Isabel Cristina Melo- Abg. SGJ
Revisó: Iván Andrés Hernández Cabezas – Sec General y Jurídico

SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN

Carrera 3a. No.11-26 Piso 8 - Edificio Banco de la República
Teléfonos: (0_8) 261 66 43 Móvil: 320 341 18 64
E-mail: gerencia@edat.gov.co - Web: www.edat.gov.co
Ibagué - Tolima